

---

FECHA: 07/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 1306/2009  
ID TÍTULO: 4311192

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 30. El reparto entre especialidades es el siguiente: - Biología: 9 - Física: 7 - Matemáticas: 7 - Química: 7 Si en alguna de las especialidades no se cubre la totalidad de las plazas

ofertadas, podrán incrementarse en el mismo número en otra especialidad que haya cubierto el límite asignado para ella.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 30.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 30 y especificándose el reparto entre especialidades: - Biología: 9 - Física: 7 - Matemáticas: 7 - Química: 7 Si en alguna de las especialidades no se cubre la totalidad de las plazas ofertadas, podrán incrementarse en el mismo número en otra especialidad que haya cubierto el límite asignado para ella.

Madrid, a 07/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina